

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Sr. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

SUMARIO

Edición de 11 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 2 a 11**DECRETOS SINTETIZADOS****SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

DECRETO N° 0125/2022: Aprueba la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y de las Subsecretarías que de ella dependen, conforme los Anexos I, II, III, IV, V, VI, y VII que forman parte integrante del presente Decreto, y deja sin efecto la estructura orgánica funcional y las designaciones en planta política de la mencionada Secretaría, vigentes hasta esa fecha.-

DECRETO N° 0127/2022: Crea en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, a partir de la firma de la presente norma legal. Designa a la contadora Mirta Viviana Den Hartog, en el cargo de Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir de la firma del presente decreto.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° 0129/2022: Deja a cargo de la Secretaría de Hacienda al señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, desde el día 02 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia de su titular.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0124/2022: Acepta la renuncia presentada por la señora Sandra Elizabeth Ruiz, al cargo de Coordinadora de Ceremonial y Protocolo, planta política, dependiente de la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales.-

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DECRETO N° 0122/2022: Aprueba el Convenio de Colaboración suscripto el día 08 de febrero de 2022 entre la Municipalidad de Neuquén y el Ministerio de Seguridad de la Provincia del Neuquén, a través del cual éste último se compromete a brindar, mediante

sus áreas de competencia (Policía, Seguridad Vial y Defensa Civil), la cobertura de seguridad en la 9º Edición de la Fiesta de la Confluencia.-

DECRETO N° **123/2022**: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, mediante Ordenanza N° 14314.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **0126/2022**: Autoriza y aprueba, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se indican en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° **0085/2022**: Deja a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura al señor Subsecretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión Ing. Pablo Javier Vega, desde el día 02 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia de su titular.-

RESOLUCIÓN N° **0086/2022**: Deja a cargo de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras al señor Subsecretario de Coordinación y Seguimiento de Gestión, Ing Pablo Javier Vega, desde el día 02 de marzo de 2022 y mientras dure la ausencia de su titular.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN N° **0091/2022**: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el agente Mateos Osvaldo, con el patrocinio Letrado del Dr. Sampayo, Esteban Ariel, mediante el cual solicita el pago retroactivo del Suplemento por Riesgos y Tareas Peligrosas, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

RESOLUCIÓN N° 0092/2022: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el agente Leal, Carlos Manuel, con el patrocinio Letrado del Dr. Sampayo, Esteban Ariel, mediante el cual solicita el pago retroactivo del Suplemento por Riesgos y Tareas Peligrosas, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

RESOLUCIÓN N° 0093/2022: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el agente Antual, Elvio Edgardo, con el patrocinio Letrado del Dr. Sampayo, Esteban Ariel, mediante el cual solicita el pago retroactivo del suplemento por tarea penosa, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.-

SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0082/2022: Acepta la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el señor Sergio Omar Sacks, quien cumple funciones en la Dirección de Gestión Tributaria de la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, y da de baja al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN N° 0079/2022: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas correspondientes a la firma Trans-Leo S.R.L., con motivo del servicio de alquiler de un camión cisterna para riego, con chofer y combustible incluido.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0087/2022: Afecta a los agentes Gabriela Verónica Apel y Pablo José Leanza, dependientes de la Secretaría Gobierno, al Bloque Juntos por Neuquén – Pro del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, por el término de la gestión de la Concejala Denisse Stillger o hasta tanto ese bloque político considere necesario sus servicios, por los motivos expuestos en los considerandos en la presente norma legal.-

RESOLUCIÓN N° **0088/2022**: Acepta la renuncia presentada por la señora Evelin María Pucci, a su designación en planta política en el cargo de Directora Municipal de Comercio e Industria en la Subsecretaría de Comercio, en la órbita de la Secretaría de Gobierno.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0080/2022**: Acepta la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Héctor Omar Sepúlveda, dependiente de la Dirección General de Proyectos, Infraestructura y Logística, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y da de baja al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad Neuquén.-

RESOLUCIÓN N° **0089/2022**: Da de baja por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día 30 de enero de 2022, al agente Abel Antonio Muñoz, planta permanente, de la División Vivero y Producción de la Dirección Vivero Municipal y Producción Vegetal, dependiente de la Dirección General de Parques y Viveros, perteneciente a la Subsecretaría de Espacios Verdes, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° **0084/2022**: Acepta la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Luis Alberto San Martín, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Concesión E.T.O.N., dependiente de la Subsecretaría de Transporte, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y da de baja al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0083/2022**: Da de baja por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día 27 de enero de 2022, al agente Miguel Ángel Mercau, en el cargo de Director en la Dirección de Comunicación Interna de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, conforme a los expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

RESOLUCIÓN N° 0090/2022: Autoriza al Subsecretario de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural, a la Directora Municipal de Promoción de los Derechos Humanos, a la Directora de Diversidad, a la Coordinadora de Género e Igualdad y a la Directora Municipal de Relaciones Institucionales y Promoción de Acceso a la Justicia, a participar del primer Encuentro de Mujeres y Diversidad el que se llevará a cabo el jueves 03 y 04 de marzo del corriente año en la localidad de Chos Malal.-

NORMA COMPLETA**SECRETARIA DE CIUDADANÍA****DECRETO Nº 0128****NEUQUÉN, 25 FEB 2022****VISTO:**

El Expediente OE N° 314-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2/2022 la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidades y Pluralismo Cultural, con la conformidad de la Secretaria de Ciudadanía, solicitó que en el marco del 40° Aniversario de la gesta de Malvinas, se incorpore como encabezado y de manera destacada en toda la documentación oficial utilizada por las distintas áreas del Órgano Ejecutivo Municipal, la imagen de las Islas Malvinas, con la inscripción “2022, año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas”;

Que la Guerra de Malvinas se inició el día 02 de abril del año 1982, momento en que la Argentina se encontraba bajo el régimen de la dictadura militar iniciada en el año 1976 y bajo la presidencia de facto de Leopoldo Fortunato Galtieri;

Que dicha Guerra se trató de un conflicto bélico entre Argentina y Reino Unido, por la soberanía de las mencionadas Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, durante la cual más de 600 soldados argentinos perdieron su vida;

Que lo requerido encuentra motivo en que el día 02 de abril del año en curso se conmemora el 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas y en la determinación del

Órgano Ejecutivo Municipal de sumarse al reclamo pacífico de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes;

Que asimismo, la implementación de lo solicitado pretende ser un homenaje a los héroes de Malvinas, en especial a aquellos que dejaron su vida durante dicho conflicto bélico, incluyendo a las víctimas del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, ocurrido el 02 de mayo de 1982;

Que la Guerra de Malvinas fue un lamentable suceso que impactó negativamente en los ex-combatientes, algunos de ellos sobrevivientes de la misma, en sus familias, en las familias de quienes perdieron su vida en tal conflicto, así como también en el resto de la sociedad, dejando una importante herida en la historia argentina;

Que en ese marco, corresponde resaltar que mediante la Ley Nacional N° 25.370, modificada por la Ley Nacional N° 26.110, se declaró el día 02 de abril como “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, determinándose que el mismo tiene carácter de Feriado Nacional inamovible;

Que asimismo, se advierte que, con el propósito de resaltar el reconocimiento y el homenaje del pueblo argentino a los caídos y a sus familiares, y a los veteranos y las veteranas de Malvinas con una perspectiva inclusiva y federal, el Gobierno Nacional emitió el Decreto N° 17/22, declarando al año 2022 como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, disponiendo que toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes Autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda: “Las Malvinas son Argentinas”;

Que la Provincia del Neuquén adhirió a dicha norma nacional a través del Decreto N° 170/2022, disponiendo en el mismo sentido, que toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los Entes y Empresas del Estado deberá llevar la leyenda “Las Malvinas son Argentinas”;

Que la Coordinación Administrativa y de Legales de esa Secretaría se expidió mediante Dictamen N° 54/2022, manifestando que se encuentra técnica y legalmente fundada la pertinencia de lo requerido;

Que asimismo, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 132/2022, manifestando no tener observaciones legales que formular al presente trámite;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DISPÓNGASE que, a partir del día 02 de abril de 2022 y ----- durante el año en curso, toda la documentación oficial emanada del Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar en el margen superior, la imagen de las Islas Malvinas, con la inscripción “2022, año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas”, de conformidad con el modelo que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal;

Artículo 2º) INVÍTASE a adherir al presente Decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, a la Sindicatura Municipal, al Instituto Municipal de Previsión Social, al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat y al Tribunal Municipal de Faltas.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de
----- Ciudadanía.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI.

ANEXO ÚNICO



Municipalidad de
Neuquén



2022 AÑO DEL 40° ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS